



de la

Provincia de Cáceres



FRANQUEO
CONCERTADO

Número 267

Lunes 17 de Noviembre

AÑO DE 1947

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Pabellón Provincial), Plaza de Santa María. No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 8 de Agosto de 1901, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte. Número suelto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

RACIONAMIENTO DE ARTICULOS A LA POBLACION URBANA

A todos los titulares de cartillas de racionamiento inscritas en los establecimientos de ultramarinos de esta Capital y Plasencia, se les suministrará como racionamiento correspondiente a la segunda quincena del mes actual de Noviembre, los artículos a los tipos de ración y precios que a continuación se detallan:

ADULTOS

Aceite.—Medio litro por persona contra el corte de los cupones IV de las semanas 47 y 48 y al precio de 2'70 pesetas ración.

Azúcar.—200 gramos por persona contra el corte de los cupones V de las semanas 47 y 48, al precio de 1'30 pesetas ración.

Café.—100 gramos por persona a las cartillas de 1.ª y 2.ª categoría, contra el corte de los cupones VI de las semanas 47 y 48, al precio de 3'70 pesetas ración.

Lentejas.—300 gramos por persona, contra el corte de los cupones II de las semanas 47 y 48, al precio de 1'75 pesetas ración.

Garbanzos.—200 gramos por persona contra el corte de los mismos cupones que para las lentejas, y al precio de 1'50 pesetas ración.

INFANTILES

Aceite.—Medio litro por persona contra el corte de los cupones IV de las semanas 47 y 48, al precio de 2'70 pesetas ración.

Azúcar.—400 gramos por persona contra el corte del cupón V de las semanas 47 y 48, al precio de 2'60 pesetas ración.

Jabón.—200 gramos por persona contra el corte del cupón 64 de varios, al precio de 0'90 peseta ración.

Lentejas.—100 gramos por persona contra el corte de los cupones II de las semanas 47 y 48, al precio de 0'55 peseta ración.

Garbanzos.—100 gramos por persona contra el corte de los mismos cupones que para las lentejas, al precio de 0'75 peseta ración.

Harina de arroz.—200 gramos por persona, contra el corte de los mis-

mos cupones y semanas que para las legumbres, al precio de 1'50 pesetas ración.

NOTA.—Los titulares de cartillas de lactantes quedan excluidos del racionamiento de azúcar, cortándose el cupón justificativo de este artículo, al recibir los cupos de leche condensada.

Cáceres a 14 de Noviembre de 1947.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios, ANTONIO RUEDA SANCHEZ - MALO.

4084

Gobierno de la Nación

En el «Boletín Oficial del Estado» número 315, correspondiente al día 11 de Noviembre de 1947, se publica lo siguiente:

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Circular por la que se modifica la fecha y plazo de matrícula de los V Cursos Generales de Perfeccionamiento Médico.

Atendiendo a la súplica de numerosos Médicos que desean asistir a los V Cursos Generales de Perfeccionamiento y han de hallarse pendientes de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Asistencia Pública Domiciliaria durante los días señalados en la convocatoria de los Cursos generales («Boletín Oficial del Estado» de 19 de Octubre de 1947),

Esta Dirección General de Sanidad, visto el informe de la Dirección Nacional de la O. P. S. E., dispone:

1.º Que los V Cursos Generales de Perfeccionamiento Médico se celebren definitivamente durante los días 1 al 13 de Diciembre próximo.

2.º Que el plazo de matrícula, centralizado en la Secretaría General de la Obra (Escuela Nacional de Sanidad), se amplíe hasta el día 22 de Noviembre.

Madrid, 29. de Octubre de 1947.—El Director general de Sanidad, José A. Palanca.

4062

Delegación de Hacienda

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

DOCUMENTOS COBRATORIOS

Aprobado por Decreto-ley el incremento de un 10 por 100 en la cuantía del Recargo para Fondos de Corporaciones Locales y ordenado por la Superioridad que dicho aumento se llevara a los documentos cobratorios de Rústica y Urbana, para el año 1948, esta Delegación con el fin de evitar que los Ayuntamientos que aún no habían remitido referidos documentos, no terminaran unos trabajos que no habían de ser útiles, circuló la orden de suspensión de dichos trabajos, telegrafando a los Alcaldes de las cabezas de partido judicial, para que a su vez lo hicieran por oficio a los pueblos de su jurisdicción, en el sentido de que se suspendieran dichos trabajos, hasta tanto esta Delegación recibiera instrucciones concretas, de la forma que había de consignarse el aumento, en los documentos de referencia.

En el día de hoy se comunica por la Superioridad, a esta Delegación de mi cargo, que el aumento que supone el 10 por 100 aprobado por el Decreto-Ley de referencia, NO SE REFLEJE EN LOS DOCUMENTOS QUE SE ESTAN CONFECIONANDO, dado el poco tiempo que resta hasta el 31 de Diciembre próximo, fecha en que está ordenado el ingreso en Caja de todos los valores, ampliando en quince días el plazo que se tenía concedido para la presentación en esta Delegación de los documentos mencionados.

Dado el reducido número de Municipios que aún no han cumplido este servicio, algunos de los cuales es de suponer tuviesen ya terminados o a punto de terminarlos, cuando se circuló la orden de suspensión, espera esta Delegación el envío inmediato, advirtiendo que la ampliación de quince días, termina el 25 del actual, teniendo en ese día que comunicar a la Superioridad los Ayuntamientos que han dejado de cumplir este servicio, sin perjuicio imponer al Alcalde y Secretario la multa de 250 pesetas, procediéndose a la confección de oficio de dichos documentos, por funcionarios de esta Delegación a costa del Ayuntamiento.

Cáceres a 14 de Noviembre de 1947.—El Administrador, Santiago Rodríguez.

4083

CLASES PASIVAS

Indice número 95

Indice de las órdenes de pago y demás documentos que se han recibido en el día de la fecha en esta Delegación de Hacienda.

Número de la orden, nombres y apellidos y concepto

134 Juana Valhondo Solana, M. militar.

Indice 96

135 Eustaquio Caballero y esposa, M. militar.

136 Basiliisa Redondo González, idem.

137 Mercedes Portillo Jornas, idem.

138 Huérfanos Mediavilla Garrido, idem.

139 Natividad Pedraza Paniagua, idem.

140 Margarita Monge Sánchez, idem.

141 Antonia Pino Pizarro, idem.

13 Regina Huisa Palomo Nacarino, jubilados.

Cáceres, 12 de Noviembre de 1947.—El Delegado de Hacienda, Juan Manuel Nieto.

4057

Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo

ANUNCIO

Ante este Tribunal se ha presentado escrito por don Gil Facerías Jordana, vecino de Cáceres, interponiendo recurso contencioso administrativo contra el acuerdo de 31 de Enero de 1947 del Tribunal Económico Provincial, que desestimó la reclamación formulada por el recurrente contra la liquidación practicada por la Inspección de Hacienda por contribución industrial, y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en providencia de esta fecha, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el artículo 36 de la vigente Ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso administrativa, la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, como se efectúa para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Cáceres, 6 de Noviembre de 1947.—El Secretario, Galo M. Barca.—V.º B.º, el Presidente, Julio González.

4048



Audiencia Territorial

Ministerio de Hacienda Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial

Don Julio Lois y Lois, Secretario de Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Cáceres.

Certifico: Que en los autos de menor cuantía seguidos ante el Juzgado de 1.ª Instancia de Fregenal de la Sierra, a demanda de don Francisco Fabián Pavo, contra don Pascasio Gallardo Bravo, sobre reclamación de cantidad, se dictó por esta Sala de lo Civil, la siguiente

SENTENCIA

Cáceres, veinte de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete.

La Sala de lo Civil de esta excelentísima Audiencia Territorial, integrada por el Ilmo. Sr. Presidente, don Adrián Moreno Cuesta; Magistrados, D. José Jimeno Olcina y D. Enrique Moreno Albarrán, ha visto los autos de juicio ordinario de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad a que este royo se contrae, dimanantes del Juzgado de 1.ª Instancia de Fregenal de la Sierra, y seguidos entre partes: de la una como demandante y apelado, don Francisco Fabián Pavo, mayor de edad, casado, industrial, domiciliado en Fregenal de la Sierra, representado en esta instancia por el Procurador don Jesús Grande Navascués y dirección del Letrado don Adolfo Díaz Ambrona, y de la otra como demandado y apelante, don Pascasio Gallardo Bravo, mayor de edad, casado, industrial, domiciliado en Jerez de los Caballeros, representado en esta instancia por el Procurador don José María Campillo Iglesias y dirección del Letrado don José Murillo Iglesias, y autos pendientes en esta Sala en grado del recurso de apelación, interpuesto por dicho demandado contra la sentencia dictada en tres de Junio del corriente año, por el Juez de 1.ª Instancia de Jerez de los Caballeros; a virtud de jurisdicción prorrogada, y en cuyo fallo se condenó al pago de la cantidad a él reclamada en la demanda, —13.230 pesetas— a los intereses legales de la misma, desde la fecha de interposición de aquélla y de las costas.

Aceptando los resultandos de la sentencia apelada en cuanto son relación de trámites y antecedentes.

Resultando: Que interpuesto expresado recurso de apelación, admitido que lo fué en ambos efectos, previo emplazamiento de las partes, se remitieron los autos a esta Superioridad ante la que se personaron aquéllas en las indicadas representaciones y previa la tramitación legal, se celebró el día diecisiete de los corrientes, la diligencia de vista con el resultado que arroja el acta precedente.

Resultando: Observadas en ambas instancias las prescripciones legales.

Aceptando sustancialmente y en el sentido jurídico en que se inspiran los considerandos de la sentencia recurrida.

Visto siendo Ponente para este trámite y por el originario el ilustrísimo señor Presidente de la Sala, don Adrián Moreno Cuesta.

Considerando: Que habiéndose limitado las partes en esta instancia a reiterar sus respectivas tesis sostenidas en la primera, sin formular ningún alegato ni plantear ninguna nueva cuestión que merezca especial exégesis o enjuiciamiento, es visto que por la cimentación jurídica del inferior recogida y adaptada, por lo que forma parte integrante de esta resolución, procede la confirmación

SERVICIO DEL CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

Provincia de Cáceres Término municipal de La Pesga

Relación de valores unitarios de las tierras y su distribución en el término

CALIFICACIÓN Y SUBCALIFICACIÓN	CLASES	VALORES POR HECTÁREA		LIQUIDO IMPONIBLE
		En venta	En renta	
Huerta	Unica	5250	210	505
Cereal.....	1. ^a	1220	61	94
	2. ^a	600	30	48
	3. ^a	520	26	43
	4. ^a	440	22	37
	5. ^a	360	18	31
	6. ^a	280	14	25
	7. ^a	200	10	18
Olivar.....	1. ^a	3400	170	258
	2. ^a	2600	130	205
	3. ^a	1400	70	125
	4. ^a	800	40	85
Castañar.....	Unica	1360	68	83
Encinar.....	Unica	440	22	36
Alcornocal	Unica	760	38	50
Pinar.....	Unica	1740	87	87
Pastos	1. ^a	820	41	65
	2. ^a	420	21	34
	3. ^a	160	8	13
Monte bajo	Unica	40	2	6
Erial (Pastos)	Unica	60	3	6

Contra las cifras que anteceden, pueden reclamar los propietarios en general ante el Ilmo. Sr. Director General de Propiedades y Contribución Territorial (Madrid), en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Cáceres, 10 de Noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe Provincial, José González Gil.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Juan Manuel Nieto.

4074

del fallo recurrido en el que, ciertamente se examinaron todas las cuestiones debatidas en esta litis y se va oran con ponderación y conforme a normas de sana crítica los puntos a la misma ajustados.

Considerando: En cuanto a costas de esta instancia, el mandato contenido en el artículo 710 de la Ley de trámites civiles.

Vistas las disposiciones legales citadas en la sentencia recurrida, las invocadas por las partes en sus escritos y en el acto de la vista, así como las de general y pertinente aplicación.

Fallamos: Confirmando íntegramente el dictado en los autos a que este rollo se contrae, con fecha tres de Junio del corriente año, por el Juez de 1.ª Instancia de Jerez de los Caballeros, a virtud de jurisdicción prorrogada y estimando como estimamos procedente la acción personal promovida en la demanda originaria de esta litis, por el actor don Francisco Fabián Pavo, que debemos condenar y condenamos al demandado don Pascasio Gallardo Bravo, a que pague a aquél la suma de trece mil doscientas treinta pesetas, más el interés legal de dicha suma, desde la interposición de aquella demanda y al pago de las costas causadas en ambas instancias.

Firme que sea esta sentencia y previa su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento y a los efectos del Decreto de 2 de Mayo de 1931, con el oportuno testimonio y orden, remítanse los autos originales al Juzgado de su procedencia para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Adrián Moreno.—José Jime-

no Olcina.—Enrique Moreno Albarrán.—Rubricados.

Publicación: Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente, estando la Sala celebrando audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha, de que certifico.

Cáceres, 20 de Octubre de 1947.

—Julio Lois.—Rubricado.
La sentencia que con su publicación queda transcrita, concuerda a la letra con su original al que me remito.

Y para que conste y sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento a lo acordado, extiendo la presente que firmo en Cáceres a 6 de Noviembre de 1947.—Julio Lois.

4037

Juzgados

HOYOS

Don Dionisio Navarro Marín, Juez Comarcal de esta villa de Hoyos y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a las súbditas portuguesas, Esunción Estévez, menor edad, y Leopolsina Martín, cuyas circunstancias se ignoran, a fin de que se presenten en este Juzgado dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de este llamamiento en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para responder de los cargos que le resultan y ser reducidas a prisión, en la causa que se instruye contra las mismas en este Juzgado con el n.º 33 de 1947, por evasión del depósito municipal de Valverde del Fresno;

bajo apercibimiento que de no comparecer serán declaradas rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar.

A la vez encargo a todas las autoridades, así civiles como militares y dependientes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dichas sujetas, conduciéndolas con las seguridades debidas a la Cárcel de esta villa y a disposición de este Juzgado si fueran habidas.

Dado en Hoyos, 7 de Noviembre de 1947.—Dionisio Navarro.—El Secretario Judicial, Ambrosio González.

4019

PLASENCIA

Edicto

Por el presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se hace saber al penado en la causa n.º 178-1942, por el delito de robo, Saturnino Ramón Martín Sánchez, que tuvo su residencia en Casar de Palomero, y en la actualidad en ignorado paradero, que por auto de la Excm. Audiencia Provincial de Cáceres, de fecha 13 de Octubre pasado, le fué remitida la pena impuesta en la causa antes indicada.

Dado en Plasencia, 11 de Noviembre de 1947.—José María Silva.—El Secretario, Ramón González.

4031

CORIA

Cédula de citación

Por la presente se cita, llama y emplaza a Francisco Luis, de nacionalidad Portuguesa, cuyas demás circunstancias se ignoran, con el fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Coria, en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al que esta cédula aparezca inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el fin de prestar declaración en la causa que instruyo con el n.º 56 de 1947, por hurto, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y con el fin de que sirva de cédula de citación en forma, expido la presente en Coria, 11 de Noviembre de 1947.—El Secretario, Manuel R. de Pata.

4056

CORIA

Anulación de requisitoria

Soria Corrales, Miguel, de 16 años, hijo de Aureliano y Casilda, soltero, jornalero, natural y vecino de Ceclavín, se les deja sin efecto las requisitorias mandadas publicar en 7 de Septiembre de 1947, por haber sido detenido y acordado en la causa que se sigue con el n.º 18 de 1946, por hurto.

Dado en Coria, 10 de Noviembre de 1947.—Miguel Vegas.—Manuel R. de Pata.

4055

CACERES

Requisitoria

Por la presente y como comprendido en el n.º 3.º del artículo 834 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a Celestino Alamillo Rico, de 40 años, hijo de Rogelio y de Santa, casado con Gregoria Sánchez Carbache, natural de Alcántara, vecino de Mata de Alcántara, carbonero, cuyo actual paradero se ignora, suponiéndose pueda en



contrarse por Igualada (Barcelona), con el fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser constituido en prisión decretada en el sumario que contra el mismo se sigue con el número 223 de 1947, por el delito de apropiación indebida, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego a todas las autoridades civiles y encargo a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la prisión de esta capital, y a las resultas del sumario expresado.

Dado en Cáceres, 12 de Noviembre de 1947.—Jaime Juárez.—El Secretario, Manuel de Lis.

4080

VALENCIA DE ALCANTARA

Don Santiago Sánchez Castillo-Martínez, Juez de Instrucción de Valencia de Alcántara y su partido.

Por el presente se cita y llama de comparecencia ante este Juzgado y por término de cinco días, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto y bajo los apercibimientos que de no verificarlo se le pararán los perjuicios a que hubiere lugar, a Nicasio Galán, con el fin de recibirle declaración en el sumario que se instruye con el n.º 95 del corriente año, por falsedad y estafa.

Dado en Valencia de Alcántara, 12 de Noviembre de 1947.—Santiago S. Castillo.—El Secretario, Arturo Rasero.

4077

Alcaldías

MESAS DE IBOR

Edicto

Confeccionados los documentos cobratorios que al final se reseñan para el ejercicio de 1948, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los plazos que también se indican, a efectos de reclamaciones:

Padrón de Edificios y Solares, ocho días hábiles.

Matrícula de Industrial, diez días hábiles.

Mesas de Ibor, 31 de Octubre de 1947.—El Alcalde, Laureano Sánchez.

4025

MIAJADAS

Edicto

El Presidente de la Junta de Presupuesto especial para las atenciones de Justicia de esta Comarcal de Miajadas.

Hace saber: Que en sesión celebrada el día 24 del pasado mes de Octubre, por los señores Alcaldes que forman esta Agrupación, por unanimidad se acordó prestar aprobación al Presupuesto de Gastos e Ingresos del ejercicio 1948, estando éste expuesto al público en esta Secretaría Municipal, durante quince días, para que pueda ser examinado por las personas y entidades que se consideren interesadas.

Miajadas, 4 de Noviembre de 1947.—El Presidente, Cecilio Soria.

3993

TORRECILLAS DE LA TIESA

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Torrecillas de la Tiesa, 6 de Noviembre de 1947.—El Alcalde, (ilegible).

4030

BELVIS DE MONROY

Convocatoria de oposición

La Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de Octubre de 1947, acordó proveer en propiedad una plaza auxiliar Administrativo, con la categoría de Oficial primero, dotada con el haber anual de cuatro mil quinientas pesetas, y que se anunciase la oportuna convocatoria con sujeción a las siguientes bases:

Primera.—La provisión de esta plaza se efectuará mediante oposición teniendo en cuenta lo establecido en la Ley de 25 de Agosto de 1939 y Orden de 30 de Octubre del mismo año.

Segunda.—Los que aspiren a tomar parte en ella deberán solicitar en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en instancia dirigida a este Ayuntamiento, acompañada a los documentos que acrediten las circunstancias siguientes:

a) Ser español mayor de 21 años sin exceder de 45.

b) No padecer defectos físicos que le imposibiliten para el desempeño del cargo o enfermedad infecto contagiosa.

c) Carecer de antecedentes penales.

d) Haber observado buena conducta moral.

e) Ser persona afecta al Glorioso Movimiento Nacional.

f) Pertenecer en su caso a los grupos a), b), c), d), del artículo 5.º de la Ley de 25 de Agosto de 1939.

Tercera.—Los ejercicios de oposición tendrán lugar en esta Casa Consistorial, a las once horas del día 31 de Enero y constarán de dos partes: la primera, teoría oral, en desarrollar tres temas sacados a suerte del cuestionario inserto en la disposición adicional primera de la Orden de 30 de Octubre de 1939, previamente separados por grupos del I al VI, del VII al XII y del XIII al XXIV, durante el plazo de media hora; el ejercicio práctico consistirá en escritura al dictado, análisis gramaticales, operaciones aritméticas, redacción de documentos oficiales y mecanografía, realizándose a continuación del anterior.

Cuarta.—Teniendo esta vacante la condición de única y por lo tanto no pudiéndose establecer las diferencias expresadas en el artículo 5.º de dicha Ley, admisión y escala de opositores se someterá a la votación que establece el artículo 6.º. Si no se solicitara tomar parte en la oposición por ningún Caballero Mutilado, Oficial Provisional o de Complemento, ex-combatiente, ex-cautivo, huérfano o persona dependiente de víctimas de la guerra, se admitirá en su caso a persona no comprendida en tales circunstancias, dándose preferencia entre ellas a quien haya desempeñado esta plaza con carácter interino y comprendiéndola en el turno libre no restringido.

Quinta.—Los solicitantes deberán

haber ingresado en la Caja Municipal la cantidad de veinticinco pesetas, en concepto de derecho de examen.

Sexta.—Una vez admitidos a la práctica de los ejercicios de oposición, se practicará el oportuno sorteo cuyo resultado será notificado a los interesados.

Belvis de Monroy a 1 de Noviembre de 1947.—El Alcalde, Evaristo del Monte.

4000

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, hace saber: Que habiendo sido aprobado por la Comisión Gestora de mi presidencia con fecha nueve del corriente mes, el presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el año de 1948, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar reclamación al mismo, los contribuyentes o personas interesadas, de conformidad con el artículo 229 y concordantes del decreto de 25 de Enero de 1946.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Navalmoral de la Mata, 10 de Noviembre de 1947.—El Alcalde, Agustín Carreño.

4026

ARROYO DE LA LUZ

De acuerdo con lo establecido en el artículo 227 del Decreto de 25 de Enero de 1946, se hace público por medio del presente anuncio que previamente aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1948, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, para que los vecinos y contribuyentes puedan examinarlo y entablar reclamaciones que a sus intereses convengan y en derecho procedan.

Arroyo de la Luz, 10 de Noviembre de 1947.—El Alcalde, E. Tato.

4028

MADRIGALEJO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año 1948, así como la imposición de exacciones y las Ordenanzas que las regulan, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, conforme a los artículos 227 y 269 del Decreto de 25 de Enero de 1946, a efectos de reclamaciones.

Madrigalejo, 11 de Noviembre de 1947.—El Alcalde, A. Quintana.

4058

MARPALTIDA DE PLASENCIA

Anuncio

El Alcalde Presidente de este Ayuntamiento y a su vez Presidente de la Agrupación Comarcal de Justicia municipal de esta Comarca.

Hacesaber: Que habiéndose aprobado con fecha 30 de Octubre próximo pasado, por la Comisión de Representantes de los pueblos que comprenden este Partido Comarcal, el Presupuesto Especial Ordinario de Gastos e Ingresos, para atenciones de Justicia Municipal Comarcal, correspondiente al año 1948, queda expues-

to al público por el término de 15 días, durante los cuales se podrán presentar reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 229 y concordantes del Decreto de 25 de Enero de 1946.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Malpartida de Plasencia a 11 de Noviembre de 1947.—El Alcalde, Felipe Tomé.

4032

CACERES

Aviso a los viticultores y vinicultores

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Estatuto del vino, promulgado por la Ley de 26 de Mayo de 1933, todos los cosecheros de uva, sean propietarios, aparceros o arrendatarios, entidades o particulares y cuantas se dediquen a la elaboración o comercio de vinos, mistela, mosto u otros productos derivados de la uva, así como los que compren uva fresca pisada o de cuelga vinificable, están obligados a presentar en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, los que realicen su negocio o hayan realizado la elaboración durante el mes de Noviembre, una declaración suscrita por triplicado con arreglo al modelo que se publicó en años anteriores, por cada una de las bodegas o establecimientos que posean, en la que hagan constar cantidad de litros que de vinos o de otros productos hayan elaborado, consignando las clases y graduación alcohólica de las mismas existencias de cada uno de ellos, separando los obtenidos en el alta actual de los productores anteriores a este año, recordando la obligación que tienen de declarar ya que de no hacerlo los obligados a ello, incurrirán en las sanciones establecidas en el apartado f) del artículo 92 del Estatuto del Vino.

Cáceres, 12 de Noviembre de 1947.—El Alcalde, M. García Tomé.

4047

CORIA

Anuncio

La Comisión Gestora de este Ayuntamiento en sesión del día de ayer, con asistencia de las dos terceras partes de los miembros que la componen, tanto de hecho como de derecho y por el voto unánime de todos los señores Gestores asistentes, acordó aprobar el PROYECTO DE CONTRATO para un SERVICIO DE TESORERIA con el Banco de Crédito Local de España, por un importe de OCHENTA MIL PESETAS, para cubrir atenciones ordinarias del Presupuesto municipal, con la garantía de las cantidades o recursos que liquide la Hacienda Pública a favor de este Ayuntamiento y principalmente las siguientes: VEINTICINCO POR CIENTO RESTANTE DEL CUPO ANTICIPABLE DE 1946; RECARGO MUNICIPAL SOBRE INDUSTRIAL Y CUPO ANTICIPABLE DE 1947. Todo ello en virtud de las facultades conferidas por el artículo 324 del Decreto de Ordenación provisional de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946.

Lo que se hace público por espacio de quince días hábiles para reclamaciones, según lo dispuesto en el artículo 331 del Decreto de referencia.

Coria a 12 de Noviembre de 1947.—El Alcalde, Celso Canelo.

4051



Jefatura de Obras Públicas

RELACION de transferencias de Automóviles diligenciadas por la Jefatura de Obras Públicas de Cáceres, durante el mes de OCTUBRE de 1947.

AUTOMOVILES		CEDENTE		ADQUIRENTE	
Núm. de matrícula	Marca	Nombre	Domicilio	Nombre	Domicilio
S. P. A.	M-71043.....	Amparo Casas.....	Madrid.....	Amelia Santano Melero.....	Jaraiz de la Vera.
Oldsmobile ...	M-26300.....	Enrique Carballo.....	Coria.....	Angel Hernández Corchero ..	Calzadilla, Rincón, 5.
Fiat.....	BA-4770.....	Antonio Plá.....	Cáceres.....	Adolfo María Chautén.....	Valencia A. España, 3
Chevrolet.....	SA-8445.....	Julián Aguilar.....	Plasencia.....	Andrés Pérez Gómez.....	Jaraiz, Collado.
Chrysler.....	CC-2577.....	Francisco del Barco.....	Idem.....	Agustín Guerra Fontanal.....	Plasencia, A. Matías.
Amilcar.....	M-9183.....	Marcelina Galán.....	Idem.....	Fernando Villarroel Dato.....	Alcántara.
Chevrolet.....	BU-2254.....	Juan José Benayes.....	Madrid.....	Alfonso Larrull Félix.....	Plasencia, Bravo, 10.
Chevrolet.....	TO-1709.....	Diego Pardo.....	Herguijuela.....	Juan Avilés Santos.....	S. Cruz de la Sierra.
Dodge.....	CC-1534.....	Diego Mayordomo.....	Santa Ana.....	Dámaso J. Gordo Sánchez.....	Cáceres, Montaña, 3.
Dodge.....	CC-3185.....	Indalecio Serrano.....	Logrosán.....	Severiano Sánchez Caballero..	Trujillo, Merced, 11.
Ford.....	BU-1388.....	Indalecio Morales.....	S. Santiago.....	Manuel Cortés Muriel.....	Trujillo.
Fiat.....	M-27350.....	Por herencia.....		Rufina Lorenzo Sánchez.....	Plasencia.
Fiat.....	M-27350.....	Rufina Lorenzo.....	Plasencia.....	Ramón Climent Melchor.....	Idem.
Auburn.....	M-38451.....	Felipe González.....	Madrid.....	Damián Fernández Sánchez...	Navalmoral.
Ford.....	CC-3091.....	Isidoro Vivas.....	Malpartida de Plasencia.....	Gregorio Gutiérrez Díaz.....	Garrovillas.

Cáceres, 4 de Noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Moreno.

4004

RELACION de las reformas hechas en vehículos automóviles, de las que ha tenido conocimiento la Jefatura de Obras Públicas de Cáceres, durante el mes de Octubre de 1947.

Matrícula	Marca	Número del motor	N.º del bastidor	Asientos	Tara	Carga	CUBIERTAS		REFORMA (1)	Servicio que va a realizar	Propietario	Domicilio	Población
							Ant.	Post.					
CC. 464 ..	Fiat	5130796		7	1168	600			C. Interior	SP...	Isidro González		Cañaveral
CC. 3310 .	Upmóvil	E. 30923	30478	8	1960	600			Para.....	SP...	Antonio Lucio.		Plasencia.
CC. 2119 .	Chevrolet...	240975	400475	5	1160	500			Para.....	SP...	Germán Gómez		Idem.
CC. 1670 .	Buick ...	2068039	1983378	8	1960	600			Rubia para	SP...	Paulino Sánchez ...		B. Montemayor
CC. 1903 .	Chevrolet ...	254181	3361	5	1110	500			Para.....	SP...	Claudio Martín.....		Plasencia.
M. 47807 .	Renault..	450	450	5	1050	500			Para.....	SP...	Germán Gómez.....		Idem.
CC. 1246 .	Buick ...	2125061	2168375	5	850	500			Para.....	SP...	M. L. Montenegro...	P. Mérida.	Cáceres.
CC. 1607 .	Citroen .	1093	3171068	2	1280	500			Furgoneta.....	SP...	Francisco Álvarez ...		Mérida.
SA. 2005..	Chevrolet	3796730	SA. 1213	2	1000	500			Furgoneta.....	P...	Eusebio González ...		Guadalupe.
BA. 5110 .	Federal..	531526	80984	2	2900	3000			Camión.....	SP...	Francisco Fernández ..		Miajadas.

Cáceres, 4 de Noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Moreno.

4407

PERMISOS de conducción de Automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Cáceres, durante el mes de OCTUBRE de 1947.

Número	Clase	APELLIDOS	NOMBRE	NOMBRES		NACIMIENTOS				
				del padre	de la madre	Día	Mes	Año	Lugar	Provincia
3.657	1. ^a	González Robledo.....	Joaquín...	Pedro ...	María	1	Diciembre.	1923	Plasenzuela.....	Cáceres.
3.658	2. ^a	Camero Basquero.....	Marcelo ..	Germán ..	Vicenta ..	16	Enero	1922	La Pesga.....	Idem.
3.659	2. ^a	Vázquez Beato.....	Angel Elias ..	Miguel ...	Lucía	23	Diciembre.	1923	Trujillo.....	Idem.
3.660	2. ^a	Prieto Rodríguez.....	Miguel ...	Victoriano.	Justa	29	Septiembre	1927	Valverde del Fresno	Idem.
3.661	2. ^a	Cabrera Benito.....	Manuel ...	Carlos....	Alegría ..	28	Mayo	1915	Valencia de Alcántara	Idem.
3.662	1. ^a	Pablos Jiménez.....	Antonio ..	Isidro ...	Matilde ..	5	Mayo	1921	Madroñera.....	Idem.
3.663	1. ^a	Suero Verdeja.....	Nicolás ..	Teófilo ..	Teresa....	8	Mayo	1913	Portilla la Reina.....	León.
3.664	1. ^a	Sánchez Sánchez.....	Cristóbal .	Ramón ...	Leonor ..	2	Abril.....	1921	Villanueva del Arzobispo ..	Jaén.
3.665	1. ^a	Martín Jiménez.....	Ildefonso .	Máximo ..	María	24	Enero	1924	Cabañas Castillo.....	Cáceres.

Cáceres, 4 de Noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Moreno.

4005

PERMISOS de Circulación de Automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Cáceres, durante el mes de Octubre de 1947.

Núm. de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR		HP.	Forma	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	Nombre y apellidos del propietario	Domicilio	Servicio
			Marca	Número Cild								
CC-3216	2. ^a	18	Renault	535 6	26	Camioneta.	2	1900	700	Fernando de Arribas Borrego....	Cáceres	SP.
CC-3217	3. ^a	22	Reo.....	6 DT-31732114	6	27 Omnibus..	34	3340	2210	S. A. Mirat	Cáceres	SP.
CC-3218	3. ^a	31	Reo.....	6 DT-31732010	6	27 Omnibus..	34	5540	2210	S. A. Mirat	Cáceres	SP.
CC-3219	3. ^a	31	Reo.....	6 DT-31732115	6	27 Omnibus..	34	5540	2210	S. A. Mirat	Cáceres	SP.

Cáceres, 4 de Noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Moreno.

4006